



Exp-Vnc: 63719/2013
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



VISTO:

La nota presentada por el Profesor Gustavo Sorá, en la cual solicita rectificación de Actas de exámenes para los alumnos y las siguientes materias : Teoría Antropológica II, Teoría Antropológica III y Metodología de la Investigación en Antropología ; perteneciente a la carrera de Licenciatura en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que se ha deslizado una omisión involuntaria al no incluir en Actas correspondiente a Julio 2012, a los alumnos detallados a continuación;

que es necesario subsanar este error;

que en la Libreta de Trabajos Prácticos de los alumnos: CARDENAL, Guillermo Martín; FERREYRA, María Eva; GONZÁLEZ, Patricia Graciela; MORELLI, Erica; RÍOS, Lucía; TAGLIAFICO, Mariana; VILLARREAL, Agustín, consta la aprobación de las asignaturas respectivas;

que el Profesor Gustavo Sorá informa haber constatado en sus registros que los alumnos aprobaron las asignaturas a su cargo;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR al Profesor Gustavo Sorá a incluir la calificación omitida a los alumnos en las siguientes asignaturas.:

Teoría Antropológica II: Cardenal, Guillermo Martín, DNI 32.688.739, nota 9 (nueve) 27/07/2012.

Teoría Antropológica III : Ferreyra, María Eva Estefanía, DNI 35.527.528, nota 9(nueve) 27/07/2012.

Cardenal, Guillermo Martín, DNI 32.688.739, nota 10(diez), 15/12/2012.

González, Patricia Graciela, DNI 14.604.821, nota 10(diez), 27/07/2012.

Morelli, Erica, DNI 24.149.908, nota 10(diez), 27/07/2012.

Ríos, Lucía Noelia, Leg.Nº: 200574006, nota 10(diez), 27/07/2012

Tagliafico, Mariana, DNI 35.869.487, nota 8 (ocho), 27/07/2012.

Villarreal, Alberto Agustín, DNI 36.840.760, nota 7 (siete), 27/07/2012.

Metodología de la Investigación en Antropología: Ríos, Lucía Noelia , Leg.200574006, nota 10(diez), 27/07/2012.

Ltd. Vanesa V. LOPEZ,
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



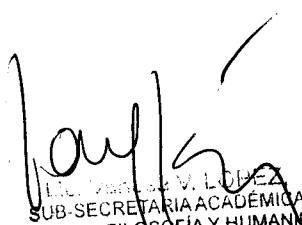
Artículo 2º: Comunicar al Área Enseñanza la presente resolución a fin de que sean confeccionadas las Actas rectificativas respectivas.

Artículo 3º: Notificar, a los alumnos y al Área de Enseñanza.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese..

Córdoba, 05 DIC 2013

RESOLUCION N°: **1547**
ga


LILIANA V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES